

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 02-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505342

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505342**, presentada por don(ña) [REDACTED] [REDACTED] de fecha 02/01/2026, en representación de [REDACTED] [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°8440064796**.

2º. - Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°8440064796**, correspondiente a:

85% de interés penal 85% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIA JOSE Firmado
CASTILLO digitalmente por
VEJAR MARIA JOSE
MARIA JOSE CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL. [REDACTED]

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1505342 de 2 de enero de 2026.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

Providencia, 05-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505355

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505355**, presentada por don(ña) [REDACTED] [REDACTED] de fecha 05/01/2026, en representación de [REDACTED] [REDACTED] cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°8643076706-8643093736-8643109366**.

2º.- Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°8643076706-8643093736-8643109366**, correspondiente a:

90% de interés penal 90% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIA JOSE Firmado
CASTILLO digitalmente
VEJAR por MARIA JOSE
CASTILLO VEJAR

MARÍA IOSÉ CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL.

RODRIGUEZ
FIRMANTE

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1505355 de 5 de enero de 2026.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 05-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505356

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de.2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505356**, presentada por don(ña) [REDACTED] [REDACTED] de fecha 05/01/2026, en representación de [REDACTED] [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°49271045**.

2º - Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°49271045**, correspondiente a:

85% de interés penal 85% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIA JOSE Firmado
CASTILLO digitalmente por
VEJAR MARIA JOSE
MARIA JOSE CASTILLO VEJAR

DIRECTORA REGIONAL.

[REDACTED]

Notificación vía correo electrónico [REDACTED]

Notificación Res. Ex. SII N° 1505356 de 5 de enero de 2026.

			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe



XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 05-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505357

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 4, y 56 del Código Tributario.
 - Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667**, Folio N° 1505357, presentada por don(ña) [REDACTED] en fecha 05/01/2026, en representación de [REDACTED], la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario(s) 21**, Folio(s) N°50755314-12607889.

2º. - Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los Formulario(s) 21, Folio(s) N°50755314-12607889, correspondiente a:

85% de interés penal 85% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIA JOSE Firmado
CASTILLO digitalmente
VEJAR por MARIA JOSE
CASTILLO VEJAR

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL.

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1505357 de 9 de enero de 2026.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

Providencia, 05-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505358

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505358**, presentada por don(ña) [REDACTED] [REDACTED] de fecha 05/01/2026, en representación de [REDACTED] [REDACTED] a cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°950910526**.

2º. - Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°950910526**, correspondiente a:

80% de interés penal 80% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

MARIA JOSE Firmado
CASTILLO digitalmente por
VEJAR MARIA JOSE
MARIA JOSE CASTILLO VEJAR

MARIA JOSE CASTILLO VEJAR

DIRECTORA REGIONAL.

JULIO FERNANDEZ
ANTHONY WILSON
FRANCISCO ANTONIO
LUSCIA PACHECO
A. URRUTIA

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]

Notificación Res. Ex. SII N° 1505358 de 5 de enero de 2026.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Providencia, Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 05-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505359

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505359**, presentada por don(ña) [REDACTED] [REDACTED] de fecha 05/01/2026, en representación de [REDACTED] [REDACTED] cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°8694526996**.

2º. - Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°8694526996**, correspondiente a:

85% de interés penal 85% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIA JOSE CASTILLO VEJAR
MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR

Firmado
digitalmente por
MARIA JOSE
CASTILLO VEJAR

DIRECTORA REGIONAL.

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1505359 dí 5 de enero de 2026.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

Providencia, 07-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505360

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505360**, presentada por don(ña) [REDACTED] [REDACTED] de fecha 07/01/2026 en representación de [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario (s) 21, Folio(s) N°5037402592-5037403232-5037403352-5037403682-5037403972-5037404122-5037404232-5037404512-8683451766-8683609376-8683677246-8685522176-8685574306-8692924716-8692937686-8693014636-8699010406.**

2º.- Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°5037402592-5037403232-5037403352-5037403682-5037403972-5037404122-5037404232-5037404512-8683451766-8683609376-8683677246-8685522176-8685574306-8692924716-8692937686-8693014636-8699010406**, correspondiente a:

95% de interés penal 95% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIA JOSE Firmado
CASTILLO digitalmente
VEJAR por MARIA JOSE
MARIA JOSE CASTILLO VEJAR

DIRECTORA REGIONAL.



Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]

Notificación Res. Ex. SII N° 1505360 de 8 de enero de 2026.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
			Providencia,	

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 13-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505361

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505361**, presentada por don(ña) [REDACTED] de fecha 13/01/2026, en representación de [REDACTED] a cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°8370142306**.

2º.- Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°8370142306**, correspondiente a:

90% de interés penal 90% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIA JOSE Firmado
CASTILLO digitalmente
VEJAR por MARIA JOSE
CASTILLO VEJAR

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL.

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]

Notificación Res. Ex. SII N° 1505361 de 15 de enero de 2026.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Providencia, Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe



XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 14-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505362

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N.º 4, y 56 del Código Tributario.
 - Lo previsto en los artículos 6º letra B) N.º 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505362**, presentada por don(ña) [REDACTED] en fecha 14/01/2026, en representación de [REDACTED], en la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario (s) 21, Folio(s) N°2178350-2178351-2178354-2178355-2178360-2178361-2178363-2178364-2178365-2178367-11265317-7930073816-7930074276-7930074596-7930075106-7930075296-7930075646-7930075936-8024069086-8024069086-8024075866-8024077236-8024078596-8024079786-8024081136-8024093506-8024094996-8024094996-8049489876-8135249576-8362860176-8362865516-8362869326**

2º. - Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los Formulario(s) 21, Folio(s) N°, correspondiente a: N°2178350-2178351-2178354-2178355-2178360-2178361-2178363-2178364-2178365-2178367-11265317-7930073816-7930074276-7930074596-7930075106-7930075296-7930075646-7930075936-8024069086-8024069086-8024075866-8024077236-8024078596-8024079786-8024081136-8024093506-8024094996-8024094996-8049489876-8135249576-8362860176-8362865516-8362869326

90% de interés penal **90% de multas asociadas al impuesto** **0% de otras multas**

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIA JOSE Firmado
CASTILLO digitalmente
VEJAR por MARIA JOSE
CASTILLO VEJAR

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL.

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]
Notificación Res. Ex. SII N° 1505362 de 15 de enero de 2026.
[REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | Providencia, [REDACTED]

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 15-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505363

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505363**, presentada por don(ña) [REDACTED] de fecha 15/01/2026, en representación de [REDACTED] [REDACTED] a cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario (s) 21, Folio(s) N°8700417786-8700428476-8700446556-8700454276-8700476526-8700487496-8700493106-8700498826-8700505286**.

2º.- Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°8700417786-8700428476-8700446556-8700454276-8700476526-8700487496-8700493106-8700498826-8700505286**, correspondiente a:

85% de interés penal 85% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

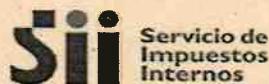
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Firmado
MARIA JOSE digitalmente
CASTILLO por MARIA
VEJAR JOSE CASTILLO
MARIA JOSE CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL.

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1505363 de 15 de enero de 2026.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe



XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 15-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505364

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505364**, presentada por don(ña) [REDACTED] [REDACTED] de fecha 15/01/2026, en representación de [REDACTED] [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°12629185**.

2º.- Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°12629185**, correspondiente a:

87% de interés penal 87% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIA JOSE Firmado
CASTILLO digitalmente por
VEJAR MARIA JOSE
MARIA JOSE CASTILLO VEJAR

DIRECTORA REGIONAL.

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1505364 de 15 de enero de 2026.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 15-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505365

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505365**, presentada por don(na) [REDACTED] [REDACTED] de fecha 15/01/2026, en representación de [REDACTED] [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario (s) 21, Folio(s) N°12847727**.

2º.- Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°12847727**, correspondiente a:

85% de interés penal 85% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIA JOSE Firmado
CASTILLO digitalmente
VEJAR por MARIA JOSE
CASTILLO VEJAR

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL.

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1505365 de 16 de enero de 2026.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 21-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505366

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505366**, presentada por don(ña) [REDACTED]

[REDACTED] el día [REDACTED] fecha 21/01/2026, en representación de [REDACTED]

[REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°8080473**.

2º.- Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°8080473**, correspondiente a:

87% de interés penal **87%** de multas asociadas al impuesto **0%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JANETT DEL CARMEN ROJAS MARTINEZ Firmado digitalmente por JANETT DEL CARMEN ROJAS MARTINEZ

JANETT ROJAS MARTÍNEZ
DIRECTORA REGIONAL.(S)

JULIO ANDRÉS PINO URUTIA
Firmado digitalmente por JULIO ANDRÉS PINO URUTIA

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]

Notificación Res. Ex. SII N° 1505366 de 21 de enero de 2026.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
			Providencia,	

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 21-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505367

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505367**, presentada por don(ña) [REDACTED] [REDACTED] de fecha 21/01/2026, en representación de RENTAS [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N° 12857051**.

2º.- Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N° 12857051**, correspondiente a:

90% de interés penal 90% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JANET DEL
CARMEN ROJAS
MARTINEZ

Firmado digitalmente
por JANET DEL
CARMEN ROJAS
MARTINEZ

JANETT ROJAS MARTÍNEZ

DIRECTORA REGIONAL.(S)

JUAN
ANTHES PINO
URQUETA
Folio digitalizado
por ANTHES PINO
URQUETA

Notificación vía correo electrónico [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1505367 de 21 de enero de 2026.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 21-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505368**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505368**, presentada por don(ña) [REDACTED] [REDACTED] de fecha 21/01/2026, en representación de [REDACTED] a cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°6875334686-7960288686-8049662096-8064851286-8086247356-8151502186-8352847626-8511224776-8511225476-8511226656-8511227396**.

2º. - Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°6875334686-7960288686-8049662096-8064851286-8086247356-8151502186-8352847626-8511224776-8511225476-8511226656-8511227396**, correspondiente a:

87% de interés penal 87% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JANET DEL CARMEN ROJAS MARTINEZ
Firmado digitalmente por JANET DEL CARMEN ROJAS MARTINEZ

JANETT ROJAS MARTÍNEZ**DIRECTORA REGIONAL.(S)**

JULIO ANDRES PINO URRUTIA
Firmado digitalmente por JULIO ANDRES PINO URRUTIA

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1505368 de 21 de enero de 2026.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

XV DIRECCION REGIONAL
SANTIAGO ORIENTE
GABINETE DIRECTOR REGIONAL

Providencia, 21-01-2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1505369

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1505369**, presentada por don(ña) [REDACTED] [REDACTED] de fecha 21/01/2026, en representación de [REDACTED] [REDACTED] a cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de las multas y de los intereses penales aplicados en el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°5650489**.

2º.- Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el/los **Formulario(s) 21, Folio(s) N°5650489**, correspondiente a:

85% de interés penal 85% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JANETT DEL CARMEN ROJAS MARTINEZ Firmado digitalmente por JANETT DEL CARMEN ROJAS MARTINEZ

JANETT ROJAS MARTÍNEZ
DIRECTORA REGIONAL.(S)

JUICIO: Firmado
ANDRÉS: Firmado
SPINO: Firmado
URUTU: Firmado
A: Firmado

Notificación vía correo electrónico [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1505369 de 21 de enero de 2026.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe